CONTRATANTE	INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES – INVAMA
CONTRATISTA	SUMIPLAN SAS
OBJETO	SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y PRENDAS CON DISTINTIVO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES — INVAMA
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GESTION HUMANA
VALOR	El valor total del contrato está estimado en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS ($ 49.017.260.00), incluido IVA y demás costos inherentes a la contratación.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato Será de TRES (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

JORGE MANUEL GARCIA MONTES, mayor de edad y vecino de Manizales, identificado con cédula de ciudadanía número 10.270.801, quien obra en nombre del Instituto de Valorización de Manizales, Entidad descentralizada del Orden Municipal, que en adelante se denominará: INVAMA, en su calidad de Gerente, cargo para el que fue nombrado mediante Decreto 0581 del 28 de AGOSTO de 2024, posesionado en la fecha referida y autorizado legalmente para la celebración de la presente **MODIFICACIÓN DE CONTRATO**, de una parte Y **ANDRES FELIPE BETANCUR GIRALDO**, en calidad de Representante Legal de **PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS** con **NIT 901.166.572-2**, que en adelante se denominará: **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACION** al contrato 260227061 DE 2026, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. El Instituto de valorización de Manizales INVAMA publicó el proceso de selección de mínima cuantía **INV-MC-009-2026,** con el objeto de: “SUMINISTRO DE PRENDAS DE PROTECCIÓN Y PRENDAS CON DISTINTIVO INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÓN DE MANIZALES — INVAMA”
2. Que dicho contrato tiene como plazo de 3 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el proceso fue adjudicado el día 27 de febrero de 2026, teniendo como adjudicatario a la empresa SUMIPLAN SAS
4. Dentro del alcance de las obligaciones propias de la ejecución del contrato, se dispuso la entrega de diferentes elementos (prendas de vestir institucionales), especificándose que las cantidades de dichos elementos podrían variar, según la necesidad de la empresa contratante.
5. En atención a las necesidades institucionales identificadas durante el desarrollo de las actividades, se ha convenido entre las partes la viabilidad de adicionar un ítem no previsto inicialmente, consistente en la adquisición de chaquetas acolchadas color azul oscuro para

el personal de la entidad. El requerimiento deviene de la justificación estructurada por la entidad en la fase de planeación del proceso, en el sentido de cubrir la necesidad de contar con una serie de prendas que contribuyan a fortalecer la imagen institucional, entre las cuales se contempla en esta fase de ejecución.

6. La empresa contratista ha manifestado su disponibilidad de suministrar los elementos, según el nuevo requerimiento de la entidad contratante.
7. Atendiendo la situación planteada, las partes han suscrito formato de justificación técnica en la cual manifiestan que acuerdan que es viable la modificación del contrato, incorporando el ítem adicional, precisando que la dicha modificación no representa adición de recursos ni modificación del valor total del contrato, toda vez que se realiza mediante la redistribución interna de los componentes inicialmente previstos, optimizando los recursos disponibles y sin afectar el equilibrio económico del contrato.
8. La justificación presentada por el supervisor ha sido aceptada por la Unidad Jurídica y el Ordenador del gasto, por considerar que la modificación es viable y que se hace necesaria para precisar aclarar y ajustar el valor de la póliza previamente expedida por el CONTRATISTA.
9. La modificación del contrato se realiza atendiendo a los principios económicos y administrativos de la contratación estatal y se encuentra dentro de los márgenes establecidos de duración en tiempo y valor máximo, conforme a la Ley.

En mérito de lo anterior, se acuerda entre las partes:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la cláusula denominada **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** del contrato, la cual quedará así:

Ítem	Tipo	Descripción
1	Pantalón	Jean confeccionado en índigo 13.5 oz 100% algodón, hilo calibre 25, con 5 bolsillos (incluye relojero), modelo corte clásico, con bolsillos sesgados con tela bolsillo interior, con acabado colorante tina y suavizado, cerrado en máquina de 3 agujas, ideal para labores industriales, marquilla de lavado, etiqueta con referencia y talla, costura lateral en tres agujas hasta la bota, cerrado en tres agujas. Cremallera nylón. Botones y cremallera plásticos. En botas debe de llevar dobles, debe llevar dos cintas refractivas en cada bota marca 3M con dimensiones de 5 cm de ancho.
2	Camisa Funcionario	Camisa en dril 100% vulcano, con cuello tipo americano, manga larga ajuste en manga doble botón plástico, dos bolsillos al lado izquierdo y derecho, encima del bolsillo izquierdo bordado full color logo del INVAMA y al lado derecho bordado logo y escudo ALCALDIA DE MANIZALES, en la parte trasera superior debe ir bordado con logo del INVAMA full color 20 cm de ancho y 6 cm apx de alto y banda reflectiva en 3M en la parte trasera debajo del nombre de INVAMA con dimensión de 5 cm, en mangas debe de ir con dos bandas refractivas marca 3M de 2 cm de ancho. En la manga derecha debe ir una cinta de dril amarilla de 2 cm. Talla S a la XXXL..
3	Camisa Contratista	Camisa en dril 100% vulcano, con cuello tipo americano , manga larga ajuste en manga doble botón plástico, dos bolsillos al lado izquierdo y derecho, encima del bolsillo izquierdo bordado full color logo del INVAMA y al lado derecho bordado logo y escudo ALCALDIA DE MANIZALES, en la parte trasera superior debe ir bordado con logo del INVAMA full color 20 cm de ancho y 6 cm apx de alto y banda reflectiva en 3M de 5 cm en la parte trasera debajo del logo de INVAMA, full color 10 cm y bordada la palabra CONTRATISTA en la parte inferior de la banda reflectiva, en mangas debe de ir con dos banda reflectivas marca 3M de 2 cm de ancho. En la manga derecha debe ir una cinta de dril amarilla de 2 cm. Talla S a la XXXL.
4	Camisa formal	Camisa formal que asegure una imagen elegante, corte moderno y de calidad, tejido plano 100% algodón, para reuniones institucionales de personal directivo y administrativo, con cuello tipo americano, manga larga, ajuste en manga, los puños cuadrados, doble botón, un solo bolsillo al lado izquierdo, encima del bolsillo bordado full color logo del INVAMA y al lado derecho bordado logo y escudo ALCALDIA DE MANIZALES, en la parte trasera superior debe ir bordado con logo del INVAMA full color 10 cm de ancho y 6 cm aprox. Talla S a la XXL. Estilo masculino y femenino.

***

5	Chaleco Brigadista	Elaborado en tela dril, con cuatro (4) bolsillos delanteros camuflados con cremallera; cinta reflectiva en la parte delantera y dos cintas reflectiva en la parte trasera. Talla S M y L, logos bordados del INVAMA. Color rojo, dimensiones de las cintas reflectiva 5 cm
6	Bota dieléctrica	Bota Cuero Nobuck, planta de caucho aislante eléctrico, entresuela Phylon de alta resistencia y bajo peso, plantilla flexible anti perforante no metálica, plantilla interior con tratamiento antimicótico, membrana reguladora de temperatura, puntera de seguridad Composite. Planta de caucho aislante eléctrico según norma ASTM 2413 -11. Tallas: 36 al 45 capellada.
7	Calzado de seguridad	Capellada sin costuras minimiza la posibilidad de rotura. Aunque son livianos, flexibles y cómodos durante todo el día, los Sport mates brindan la mejor protección posible con punteras de composite y suelas de goma duraderas con resistencia al deslizamiento.
8	Delantal	Delantal para labores de archivo, color azul, corte para dama, manga larga, cuello, tela anti fluido, cierre en cremallera de nylon, dos bolsillos con tapa, en la parte frontal a la altura de talla S y M. encima del bolsillo bordado full color logo del INVAMA y al lado derecho bordado logo y escudo ALCALDIA DE MANIZALES.
9	Chaqueta	Chaqueta anti fluido con capotaTres (3) bolsillos, dos laterales con cremallera nylon y uno interno, cinta reflectiva 3M en espalda dimensiones 5 cm y brazos a la altura del codo dimensiones 5 cm, una franja de 5 cm color azul índigo en tela antifluido, bordado tipo bolsillo con logo de INVAMA dimensión aprox 2 cm alto y 6 cm de ancho apx y espalda logo de INVAMA 23 CM de ancho y 7 cm de alto aprox, con perchado interior, colores institucionales, Con resorte en los puños y la cintura. Tallas S a XXXL.
10	Chaqueta	Chaqueta anti fluido con capota Tres (3) bolsillos, dos laterales con cremallera nylon y uno interno, cinta reflectiva 3M en espalda dimensiones 5 cm y brazos a la altura del codo dimensiones 5 cm, una franja de 5 cm color azul índigo en tela antifluido, bordado tipo bolsillo con logo de INVAMA dimensión aprox 2 cm alto y 6 cm de ancho apx y espalda logo de INVAMA 23 CM de ancho y 7 cm de alto aprox, con perchado interior, colores institucionales, en espalda bordada la palabra CONTRATISTA, Con resorte en los puños y la cintura. Tallas S a XXL.
11	Camiseta tipo polo	Composición textil algodón Camisetas estilo polo institucionales, con logos bordados de INVAMA a la altura del pecho al lado izquierdo y Manizales del Alma al lado derecho. Tallas S a la X (estilo hombre y mujer) color blanco.
12	Chaleco	Chaleco impermeable abullonado color azul oscuro talla s a xl con con logos bordados de INVAMA a la altura del pecho al lado izquierdo y Escudo Alcaldía de Manizales y palabra Alcaldía de Manizales al lado derecho.
13	Gorra	Gorra Dat hat Color: Azul indigo Material: algodón pesado (Gabardina) Tipo de Cierre: Hebilla Metálica Técnica de Marca; Bordada el logo bordado INVAMA color blanco, en la parte frontal.
14	Chaquetas	Chaquetas acolchadas azul oscuro: cantidad 39 Chaqueta Institucional en antifluido 100% poliéster, color azul oscuro, acolchada, capucha cierre cremallera, forro interno en poliéster, cremallera central con solapa, 3 bolsillos, puños ajuste en velcro, 3 bordados frente

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato **EL CONTRATISTA;** hemos acordado celebrar la presente **MODIFICACION** al contrato 260227061 DE 2026 se mantendrán según su redacción inicial.

CLAUSULA CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con su publicación en la plataforma SECOP II, por parte de la entidad CONTRATANTE, con el fin de que sea aplicada la correspondiente Modificación.

Manizales, abril de 2026

Proyectó: Mónica Muñoz Muñoz – Secretaria Unidad Jurídica

***